UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 448 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN. 2016

Visto el Memorando N° 443-2016-OAB-OGA/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre conformación de Comité de Selección para la contratación de servicio de consultoría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de acuerdo con los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Memorando N° 02322-2016-OGA-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Administración ha propuesto la conformación de dos Comités de Selección para la contratación de servicio de consultoría 1) para el Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Carrera Profesional de Obstetricia y 2) Servicio de Inventario Físico, Conciliación Física y Contable de Activos Fijos Depreciables, Bienes Muebles, Estado situacional de Bienes Clasificados en RAEE y Subasta;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR un Comité de Selección encargado de la contratación del servicio de consultoría bajo el procedimiento de adjudicación simplificada para el Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Carrera Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 448 -2016-UNSCH-R

MIEMBROS TITULARES

Lic. FIDEL SANTOS CARPIO Presidente
Obst. ROALDO PINO ANAYA
Biol. AURELIO CARRASCO VENEGAS

MIEMBROS SUPLENTES

Bach. FLOR SESAREA HUASHUAYO DE LA CRUZ
Obst. PATRICIA BUSTAMANTE QUISPE
Ing. ELIZABETH DEL PINO SAMANEZ

Artículo 2°.- CONSTITUIR un Comité de Selección encargado de la contratación del servicio de consultoría bajo el procedimiento de concurso público para el Servicio de Inventario Físico, Conciliación Física y Contable de Activos Fijos Depreciables, Bienes Muebles, Estado situacional de Bienes Clasificados en RAEE y Subasta de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Lic. FIDEL SANTOS CARPIO Presidente
CPC LUZ ELIANA QUISPE QUINTANILLA
CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES

MIEMBROS SUPLENTES

CP0C LILIAM ALBINA ROMANÍ AGUIRRE
CPC VÍCTOR YANCCE ALLCCACO
Lic. DIGNA PALOMINO ALANYA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUR QUINTIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

C.c. Archivo
Rgj